

## RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NRO. 053 -2020-MDS

Sachaca, 05 de Febrero del 2020

### VISTOS:

El Informe N°00015-2020-GPPYR-MDS de Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Proveído N°249-2020 del Despacho de Alcaldía, y:

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordado con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, son Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático las que se efectúen dentro del Marco de Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que se varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, según dispone el acápite 40.1 del Artículo 40° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a su vez conforme al Artículo 4° de la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, para la ejecución del gasto se debe contar con el crédito presupuestario correspondiente.

Que, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización ha emitido el Informe N°00015-2020-GPPYR-MDS por el cual se hace entrega de las modificaciones presupuestales en el Nivel Funcional Programático realizadas en el mes de diciembre del 2019.

En consecuencia, estado a las consideraciones antes expuestas y a las atribuciones que confiere al Despacho de Alcaldía el artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES** efectuadas en el Nivel Funcional Programático, correspondientes al mes de Diciembre del 2019, dentro de la Unidad Ejecutora del tipo 003 en la Municipalidad Distrital de Sachaca a través de los créditos presupuestarios y anulaciones en el marco presupuestal de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN** se sustenta en las Notas de Modificación Presupuestal emitidas por la unidad ejecutora en el mes de Diciembre del 2019.

**ARTÍCULO TERCERO.- PONGASE EN CONOCIMIENTO** de Gerencia Municipal y de Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. Cesar Elías Moscoso Rojas  
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA  
AV. FERNANDEZINO NRO. 518

Sachaca  
Siempre Adelante

00000847 - I

**INFORME N° 00015-2020-GPPYR-MDS**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA  
ALCALDIA  
31 ENE. 2020  
Hora: 12:18  
Fecha: 12/18

DE : VILCA DEL MAR SAULO BERNARDO  
GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION  
PARA : DIAZ PINTO EMILIO GODOFREDO  
ALCALDE  
ASUNTO : APROBACION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES TIPO 003 MES DICIEMBRE  
FECHA : SACHACA, 30 de Enero del 2020

Por medio del presente me dirijo a usted respetuosamente y expongo lo siguiente.

Que, comunico e informo a usted sobre las modificaciones presupuestales que se realizaron en el mes de **diciembre** del 2019, las mismas que tienen que ser regularizadas mediante acto resolutivo del titular del Pliego.

Que, según el D.L. 1440 en su **Artículo N° 47 Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático.**

47.1. Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional Vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:

1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos.
2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos.

47.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano.

Por tanto, solicito a usted emitir el acto resolutivo correspondiente al mes de **diciembre**, cabe resaltar que estas resoluciones son para presentar la conciliación legal del marco presupuestal, sin otro particular me despido.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA  
CPC Saulo B. Vilca del Mar  
GERENTE DE PLANEACION  
PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION

# ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Fecha : 30/01/20  
Hora : 15:40:31  
Pag : 1 de 3

MES DE DICIEMBRE - 2019  
(EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION : RES. ALCALDIA

DEPARTAMENTO : 04 AREQUIPA  
PROVINCIA : 01 AREQUIPA  
PLIEGO : 17 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA [300347]

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES			
			CG	TT	CG	TT		
0355	PROTECCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA PATRULLAJE POR SECTOR	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	563	
5004156	PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO							
0848	ESTACION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	563	
5006158	ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS							
5006159	RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	428	0	
0627	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA HOGARES RURALES	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	500	0	
5006049	MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL							
ENTRALES		2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	2.107	
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA							
ES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)		2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	765	
5000470	APOYO COMUNAL							
5001022	PLANEAMIENTO URBANO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	1.707	0	
ALFUENTE	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	800	0	
							3.435	3.435



**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

Fecha : 30/01/2020  
Hora : 15:40:32  
Pag : 3 de 3

**MES DE DICIEMBRE - 2019**  
(EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION : RES. ALCALDIA  
PARTAMENTO : 04 AREQUIPA  
PROVINCIA : 01 AREQUIPA  
PLIEGO : 17 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA [300347]

ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO		MODIFICACIONES		
		CG	TT	GG	ANULACIONES	
5001022 PLANEAMIENTO URBANO						
5001059 PROGRAMA DEL VASO DE LECHE						
TOTAL FUENTE	5 RECURSOS DETERMINADOS	5	2	1	0	20,911
	5 RECURSOS DETERMINADOS	5	2	1	0	6,407
<b>TOTAL RESOLUCION :</b>						
<b>87,075</b>						

VºBº TITULAR  
PLIEGO  
PERSONA DELEGADA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA  
RAIMA SACHACA VICE-ALCALDE  
OF. DE PRESUPUESTO Y FINANCIACION  
DEL PLIEGO